



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

---

En relación con el expediente nº 2021072632 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 51/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (24.547,19 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 24.547,19 €, al objeto de dotar crédito en el capítulo 2 del Área de Alcaldía-Presidencia para poder llevar a cabo la contratación menor de servicios de publicidad y propaganda de actos institucionales organizados desde la Alcaldía y diversas colaboraciones o patrocinios con entidades de carácter social en el desarrollo de distintas jornadas.

A la propuesta se adjunta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2021 por el que se excepciona del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2021 las modificaciones presupuestarias del Área de Alcaldía.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos del capítulo 2 y 4 del Área de Alcaldía, cuya minoración no afecta al funcionamiento normal de los servicios, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000074367 por importe de 24.547,19 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la intervención Municipal con fecha 2 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10012/2021 de 29 de noviembre, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 51/2021** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (24.547,19 €)**, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	23000	Alcaldía – Órganos de Gobierno – Dietas miembros órganos de gobierno	10.000,00
100	91200	22601	Alcaldía – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
100	91200	48000	Alcaldía – Órganos de Gobierno – A familias e instituciones sin fines de lucro	8.547,19
<b>TOTAL</b>				<b>24.547,19</b>

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	22602	Alcaldía – Órganos de Gobierno – Publicidad y propaganda	14.547,19
100	92005	22602	Alcaldía – Gabinete de prensa y comunicaciones – Publicidad y propaganda	10.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>24.547,19</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Rubens Ascanio Gómez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento

electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.